



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 21 de abril de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima cuantía, informándole que la parte actora allego memorial contentivo solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.533
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00230-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Mínima)
Demandante: Cooperativa Coopmusan.
Demandado: Abel Sinisterra Grueso.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la parte ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita al despacho el embargo y retención previa de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados presentes y futuros pertenecientes al demandado ABEL SINISTERRA GRUESO en el proceso adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, bajo radicación 2018-00062-00, por la COOPERATIVA COOPDIESEL.

Así las cosas, y como quiera que lo solicitado por la togada se ajusta a lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso, el despacho decretará la orden pertinente para su efectividad.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN previa de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados presentes y futuros pertenecientes al demandado ABEL SINISTERRA GRUESO en el proceso adelantado en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, bajo radicación 2018-00062-00, por la COOPERATIVA COOPDIESEL. Líbrese en consecuencia oficio al despacho judicial antes referido, a fin de que se realicen las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.064
Buenaventura, **22-ABRIL-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5c58883c41b0bab10047a262bd1ca4137b6f25a31d55e03b1dd1d83518835f0**

Documento generado en 21/04/2022 06:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>